



Exp. 238 /17

Fecha:23/11/2017

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL HORARIO WCronOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto de este contrato el mantenimiento y actualización de software de control horario Wcronos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, (en adelante IMFE).

**2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los trabajos a realizar en función del punto anterior es:

- ✓ Aplicativo de gestión de control horario Wcronos:
  - 3 licencias de uso de "Wcronos".
  - 1 licencia para el módulo "Wcronos punto de información web"
  - 1 licencia para el módulo "Wcronos gestión de permisos departamentales web"
  - 1 licencia para "Wcronos punto de fichaje en web".

El servicio también atenderá al menos los siguientes requisitos:

- Acceso a las últimas actualizaciones de software de los productos contratados.
- Disponibilidad de las nuevas versiones comercializadoras.
- Asistencia telefónica

Ello sin perjuicio de que durante la vida del expediente se puedan ampliar o reducir el nº de licencias o productos para cubrir otras necesidades de la Agencia Pública.

**3.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

El criterio de adjudicación viene determinado por razones de exclusividad, ya que la propietaria del software de control horario Wcronos, compatible con los terminales de control horario usados por el IMFE, es la empresa Ábaco C.E. Informáticos S.L. y es esta entidad la única que puede proporcionar licencias y mantenimiento de dicho software.

Código Seguro de verificación:NGTWrG08hHM3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rosa Pérez Burgos	FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/2



NGTWrG08hHM3oP6Px1W6EQ==



Exp. 238 /17

Fecha:23/11/2017

#### 4.-VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de valoración y negociación de las ofertas será el precio que se calculará conforme a la siguiente fórmula:

1. Oferta económica

Puntuación de 0 a 10 puntos.

Para su cálculo se realizará una valoración objetiva conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Pm}{Pi} \times 10$$

Vi= Valoración de la oferta

Pi= Importe de la oferta

Pm= Importe menor oferta

#### 5.-CONDICIONES ESPECÍFICAS.

La empresa adjudicataria será responsable de los perjuicios que se ocasionen con motivo de las anomalías que se produzcan en el servicio que deberá ser prestado las 24 horas al día los 365 días del año.

El contrato se establece a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria, excluyéndose, únicamente del mismo, los trabajos, materiales y reparaciones ocasionados por uso anormal o causa de fuerza mayor.

La empresa adjudicataria deberá realizar revisiones periódicas de la herramienta en relación a los requisitos técnicos y de seguridad de los mismos.

Todos los trabajos que se realicen, con relación al objeto de contratación, se deberán comunicar al Técnico responsable del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que será el que autorice su ejecución, no haciéndonos responsables de las facturaciones que se pudieran generar sin su autorización.

Málaga, a 23 de noviembre de 2017  
LA JEFA DEL DPTO. ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO.

Fdo: mdte. Firma electrónica  
Rosa Pérez Burgos.

Código Seguro de verificación:NGTWrG08hHM3oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rosa Pérez Burgos	FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	2/2



NGTWrG08hHM3oP6Px1W6EQ==